

DEPARTAMENTO JURIDICO
NIDAD DE GESTION DE SUELOS
DE GESTION
DE SUELOS
DE SUELOS
OFFICION
REGION

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

823

RESOLUCION EXENTA'NO

VALPARAISO, 2 0 MAR. 2009

INT N 16 - 6 4 0 2

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°932 de fecha 25 de abril de 2007, por la cual se dispuso el alzamiento de la prohibición dispuesta por el artículo 136 del Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, respecto del lote N°150 de la población 28 de Marzo de la Comuna de Quilpue, que se encuentra declarada en situación irregular por Decreto supremo N°709 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de octubre de 1968.
- b) Que por un error involuntario se señaló en dicha resolución que el dominio del lote N°150 de la población 28 de Marzo de la comuna de Quilpué se encuentra inscrito a fojas 1241 N°1382 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpue, del año 1971, a nombre de don CARLOS BARRERA CORVALAN.
- c) Que el dominio del lote N°150 de la población antes señalada, se encuentra inscrito a fojas 6163 N°3475, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del Quilpué, del año 2002, a nombre de doña CAROLINA CARO LILLAHUEQUE, conforme a certificado de vigencia que he tenido a la vista.
- d) La solicitud de doña MONICA RAMOS PEREZ, de fecha 04 de marzo de 2009, en orden a que se rectifique la Resolución Exenta Nº932 de fecha 25 de abril de 2008.
- e) La facultad que me otorga la Ley 16.741, para actuar como representante legal de los propietarios y / o loteadores, en las poblaciones declaradas en situación irregular.
- f) Las facultades que me confiere la Resolución N° 674 de fecha 10 de marzo de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me designa Jefe del Departamento Jurídico del Serviu Región Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Rectifícase la Resolución Exenta N°932 de fecha 25 de abril de 2007 del Departamento Jurídico del SERVIU REGION DE VALPARAISO, en el sentido de establecer que el lote N°150 de la población 28 de Marzo de la comuna de QUILPUE, se encuentra inscrito a fojas 6163 N°3475 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, del año 2002, a nombre de doña CAROLINA CARO LILLAHUEQUE, y no como se señaló en la Resolución antes indicada.







2°.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir los alzamientos, inscripciones, subinscripciones y/o anotaciones y rectificaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RICHARD MONTECINOS VEL ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

justaice

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE GESTION DE SUELOS
SRA. MONICA RAMOS PEREZ Población Bolívar, calle 3 casa 110
Cerro Cordillera, Valparaíso.
OFICINA DE PARTES.CARPETA L OTEO IRREGULAR 28 DE MARZO DE QUILPUE



